



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2531

ARMENIA, 19 DE MAYO DE 2021

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 138 DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 201 DE MAYO 10 DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA 2021”

(Pág.2-5)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 138 DE MAYO 19 DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N°201 DE MAYO 10 DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA 2021”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ACUERDO 181 DE 2020, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 111 DE 1996

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo N°176 de Noviembre 15 de 2020, *se expide el presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia Quindío, para la vigencia fiscal del año 2021.*
2. Que mediante Decreto 397 de Diciembre 18 de 2020; *se liquida el presupuesto el presupuesto general de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia Quindío, para la vigencia fiscal 2021.*
3. Que el Artículo 90 del Acuerdo No 181 de 2020, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. Corresponde al Alcalde dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio (.....)
4. Que el Artículo 104 ibidem, MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, dispone: se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuesta.
El Concejo Municipal de la ciudad de Armenia, podrá autorizar al Alcalde para realizar las modificaciones que se consideren necesarias, pertinentes y legales.
5. Que el Artículo 105 del citado, trae la CLASIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO.
ADICIONES PRESUPUESTALES. Es procedente cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto, o cuando sea necesaria la creación de nuevos rubros (...)
6. Que el Artículo 109 dispone: APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES.
Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el alcalde, de acuerdo con las siguientes condiciones:
Numeral 4: La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los establecimientos públicos del Orden Municipal, para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el jefe de presupuesto o de quien haga sus veces.
7. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N° 201 de mayo 10 de 2021, " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 138 DE MAYO 19 DE 2021
DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2021"

8. Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el Decreto de Liquidación N° 397 de Diciembre 18 de 2020 "Por Medio del cual se Liquida el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2021"

Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA

Artículo Primero: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia, de la vigencia fiscal de 2021, la suma de: **DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (211.923.332)**, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
ALCALDIA DE ARMENIA	\$ 211.923.332
MUNICIPIO DE ARMENIA	\$ 211.923.332
INGRESOS	\$ 211.923.332
INGRESOS CORRIENTES	\$ 211.923.332
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 211.923.332
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 211.923.332
SUPERAVIT	\$ 211.923.332
RCB RECURSOS PROPIOS	\$ 51.148.236
RCB CONTRIBUCION ESPECIAL	\$ 3.321.686
RCB SOBRETASA BOMBERIL	\$ 157.453.410

Artículo Segundo. Adiciónese al Presupuesto General de Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal de 2021, por la suma de: **DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (211.923.332)**, de la siguiente manera:

CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	3,321,686
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	3,321,686
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3,321,686
PRODUCTO	Documentos de lineamientos técnicos	3,321,686
FUENTE	RCB CONTRIBUCION ESPECIAL	3,321,686
DEPENDENCIA	FONDO DE BOMBEROS	157,453,410
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	157,453,410
PROYECTO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	157,453,410
PRODUCTO	Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos	157,453,410



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO **138** DE 2021

CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
FUENTE	RCB SOBRETASA BOMBERIL	157,453,410
DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	51,148,236
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	51,148,236
PROYECTO	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN FINANCIERA Y FISCAL.	51,148,236
PRODUCTO	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	51,148,236
FUENTE	REC BCE PROPIOS	51,148,236

Artículo Tercero: Adiciónese al Presupuesto ingresos del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia para la vigencia fiscal 2021, por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (262.358.756,82)**, de la siguiente manera:

CODIGO	RUBRO	VALOR	RECURSO
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios de leasing	33.802.601,27	Recursos Propios
1.1.02.06.003.01.07	Participación del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	228.556.155,55	Ley 1289/2009 vigencia 2020

Artículo Cuarto: Adiciónese al Presupuesto Funcionamiento e Inversión del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia para la vigencia fiscal 2021, por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (262.358.756,82)**, de la siguiente manera:

PARA FUNCIONAMIENTO

CODIGO	PROYECTO	VALOR	RECURSO
2.1.2.01.01.003.03.02_40	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	12.000.000,00	Venta de Servicios IMDERA
2.1.2.01.01.004.01.01.02_40	Muebles del tipo utilizado en la oficina	5.000.000,00	Venta de Servicios IMDERA
2.1.2.02.02.008_40	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16.802.601,27	Venta de Servicios IMDERA

INVERSIÓN

CODIGO	PROYECTO	VALOR	RECURSO
2.3.2.02.02.009.43010 07.92912_46	Servicios de educación deportiva y de recreación - Servicio de Escuelas Deportivas - Servicios para la comunidad, sociales y personales Transferencias Ley 1289	228.556.155,55	Ley 1289/2009 vigencia 2020



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO **1138** DE 2021

Artículo Quinto: Contracreditese en el Presupuesto de Servicio a la Deuda e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2021 en la suma de: **MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$1.122.923.023)**, de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
Intereses deuda publica	Propios	\$500.000.000

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE	VALOR
ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Construcción, ampliación y mejoramiento del espacio público	Alcantarillados ampliados	Recursos del balance propios	622.923.023

Artículo Sexto: Acredítese en el Presupuesto de Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2021 en la suma de **MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$1.122.923.023)**, de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE	VALOR
FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	Modernización Tecnológica Y Administrativa Para La Gestión Financiera Y Fiscal.	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Propios	500.000.000
			Recursos del balance propios	622.923.023

Artículo Séptimo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Armenia Quindío,

19 MAY 2021

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y CUMPLASE

JOSE MANUEL RIOS MORALES

Alcalde

Proyecto y Elaboro: Luzmy Marín Pinzón.
Auxiliar Administrativo del Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: German Alonso Gomez-Profesional Contratista- Departamento Administrativo de Hacienda

Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero-Director Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: Departamento Administrativo Jurídico

V.B Despacho Alcalde